

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/955/1997.—Doña Ana Julia Alcaín Martínez, don Antonio Almudévar Vicente, don José Luis Casado Casado, doña Lourdes Blázquez Miedes, don Miguel Ángel Cervero Muñoz, doña Araceli Cestero Torrubia, don Pedro José Fernández Sierra, don Enrique Pérez Gros, doña María Teresa Heras Binaburo, doña María del Carmen Meléndez Latorre, don José Javier Miguel Martín, don José Pascual Molinero Casinos, don Eduardo Navajas Ibarrola, doña Elena Pérez Nicanor, doña María Victoria Picamill Sánchez, doña María Fe Puigdevall Gallego, don José Eduardo Ramírez Henar, doña María Jesús Sordo Arroita y don Carlos Velasco Benito contra resolución de la Agencia Tributaria de fecha 9-12-1997, por la que se desestima solicitud en la que pedían que se les reconociera el derecho a percibir los mismos complementos que perciben los agentes de Recaudación de primera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario.—4.910-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.540/1997.—Don FERNANDO RAMÍREZ DE HARO Y VALDÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1997, sobre sucesiones y donaciones.—4.372-E.

2/1.577/1997.—Doña ANTONIA VIZCAÍNO NIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 8.606/1992, R. S. 737/1997.—4.395-E.

2/1.558/1997.—ALCATEL ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1997, sobre transmisiones patrimoniales.—4.406-E.

2/1.568/1997.—Don ALFONSO MATEO APARICIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—4.408-E.

2/1.557/1997.—Doña CARMEN FABRES BONVEHI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—4.412-E.

2/1.547/1997.—Don JOSÉ JAVIER BALERDI PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1997, sobre recaudación.—4.417-E.

2/1.578/1997.—ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1997, sobre recaudación.—4.418-E.

2/1.548/1997.—CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1997, sobre recaudación.—4.426-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.580/1997.—Doña FERNANDA MARÍN MOYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo, sobre denegación de pensión extraordinaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario.—4.363-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/48/1998.—Don FRANCISCO SANTOS FOLGADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1997, sobre Sucesiones y Donaciones.—4.917-E.

2/1.552/1997.—Doña ROSA JUANA FABRES BONHEVI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1997.—4.920-E.

2/53/1998.—ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1998, sobre Recaudación.—4.944-E.

2/1.565/1998.—Doña MARÍA ÁNGELES LÓPEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1997.—4.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/63/1998.—Don JUAN JOSÉ BARBERÁ GIBES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—4.932-E.

2/12/1998.—PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (PRECONSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1997.—4.949-E.

2/32/1998.—Don CARLOS GUILLÉN ORTIZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996.—4.950-E.

2/2/1998.—Doña CRISTINA MARCO Y MARCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1997.—4.951-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Secretario.